Comisión Nacional
de Acreditación
Chile

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 79

Rechaza Recurso de Reposición o Reclamo Presentado por la Universidad Del Desarrollo Carrera de Medicina

En la sesión N°254 de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 23 de diciembre de 2009, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

a) Lo dispuesto en el artículo 8° letra d) de la ley 20.129, que encomienda a la Comisión pronunciarse sobre la acreditación de los programas de pregrado de las instituciones autónomas, en el caso previsto en el artículo 31°;

b) Que, para hacer efectivo el reclamo indicado en la letra precedente, resulta aplicable el artículo 59°, de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que regula el recurso de reposición;

c) La guía de normas y procedimientos para la acreditación y el acuerdo N° 441 (bis) de la CNAP, sobre la "Presentación del Recurso de Reposición", vigente conforme al artículo 4° transitorio de la ley N° 20.129;

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

II. CONSIDERANDO:

a) Que, la Comisión Nacional de Acreditación, mediante Acuerdo N° 71, de fecha 25 de noviembre de 2009, se pronunció sobre la acreditación de la carrera de Medicina impartida por la Universidad del Desarrollo;

b) Que, con fecha 15 de diciembre del año en curso, la Institución individualizada en el numeral anterior interpuso ante esta Comisión un recurso de reposición o reclamo en contra del Acuerdo N° 71, ya mencionado;

c) Que, la Comisión, con fecha 23 de diciembre de 2009, en sesión N° 254 analizó todos los argumentos y antecedentes presentados por la recurrente, y

III. TENIENDO PRESENTE QUE:

A. La Universidad, en el recurso de reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 71, de 25 de noviembre de 2009, expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación:

- El perfil de egreso ha sido socializado antes, durante y después del proceso de acreditación a través de diversos mecanismos de difusión (presentaciones, reuniones, afiches, publicación en la Web entre otros).

- Con respecto a los aspectos del perfil que no resultan evidentes en la formación ofrecida, se indica que:

    - La investigación en el área de salud se concreta en los cursos de Bioquímica (1° año), Biología Molecular Celular, Inmunología, Genética

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

Humana, Fisiología, Unidad de Investigación (2° año) y en las ayudantías de investigación que los estudiantes realizan a lo largo de la Carrera. En los últimos 5 años estas actividades han tenido como resultado 200 presentaciones y 44 publicaciones.

- En relación a la práctica reflexiva, la Carrera ha hecho que los contenidos disciplinarios se trabajen en forma organizada y sistemática, aumentando su complejidad y nivel de integración a través de los 7 años. A partir del año 2008, se han incorporado elementos de "práctica reflexiva", entendida como el proceso de reflexionar/pensar profundamente sobre la propia experiencia y el desempeño para mejorar la acción y la practica profesional.
- Con respecto al "profesionalismo" se indica que es la manifestación concreta del eje estratégico de Bioética.
- En relación a "Autoevaluación y Educación Continua", se indica que en distintos cursos se han adecuado las horas presenciales para que los estudiantes dispongan de tiempo protegido para realizar búsquedas autónomas, seleccionar y analizar información encontrada y dar respuesta a las preguntas por ellos formuladas.

- La reglamentación atingente al examen de pregrado se encuentra explicitada en el reglamento de internados.

- Las tasas de titulación referidas en el acuerdo se modificaron, ya que nueve estudiantes de la cohorte 2002 egresaron el año 2009, haciendo que las tasas de egreso y titulación alcancen un 66,7%. Para la Cohorte 2003, las tasas de egreso y titulación son de 65,5%. La mayoría de las deserciones ocurren en los 2 primeros años. A partir del 3° año y hasta el 7° la retención se mantiene en un 80%. En consecuencia, si las tasas de egreso y titulación para cada cohorte se calculan en función del número de estudiantes que se matriculan al año 7, los valores serian de 70,83% (2002) y 80,82 (2003).

- Para la Carrera, la biblioteca es un espacio físico en el cual se encuentran los textos de apoyo a la docencia y que permiten a estudiantes y docentes hacer uso de ellos. Por otra parte, los recursos bibliográficos más especializados están

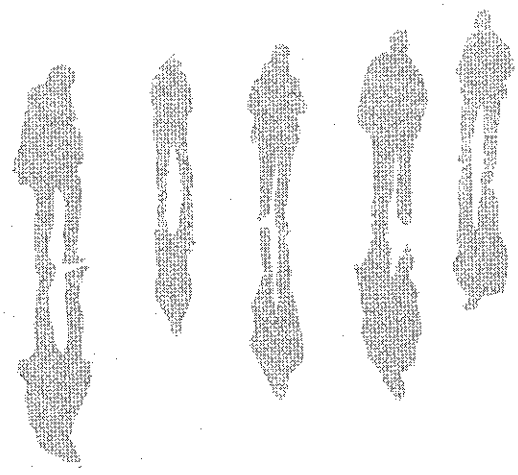

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

virtualizados, es así que se cuenta con una plataforma en la página web de la Universidad del Desarrollo que permite acceder a un número importante de revistas científicas. En consecuencia, la biblioteca se define operativamente como una instancia en la cual están a disposición de la comunidad académica los recursos bibliográficos, no como un espacio físico en el cuál estudiantes y/o docentes pueden reunirse y trabajar. Para eso existen otras áreas, como las salas de estudio y salas de profesores en los distintos campus.

- Durante del proceso de autoevaluación, se realizaron talleres, reuniones y encuestas en las que participaron representantes de los académicos de los distintos ciclos, de los distintos campos y con distinto nivel de participación en la carrera. Estos constituyen mecanismos formales porque fueron planificados, se invitó a los participantes con anticipación y los temas discutidos fueron plasmados en actas que estaban a disposición de la comunidad académica.
- En el informe de autoevaluación se reconocen al menos 3 fortalezas y 3 debilidades para cada criterio, resultando en un número total de 45 fortalezas y 36 debilidades. La exhaustividad de este trabajo se vio reflejada en el hecho que todas las fortalezas y debilidades identificadas por los pares evaluadores habían sido reconocidas en nuestro Informe de Autoevaluación y tenían asociados planes de mejoramiento.

B. Que, la Comisión, analizados la totalidad de los argumentos y de los antecedentes correspondientes al Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación N° 71, de 25 de noviembre de 2009, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado. Sin perjuicio de lo anterior, se considera que la Institución muestra antecedentes que ameritan ser precisados en el dictamen de acreditación.

IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

A. No acoger el recurso de reposición interpuesto por la Universidad del Desarrollo para su carrera de Medicina, en contra del Acuerdo N° 71, de fecha 25 de noviembre de 2009 el cual acredita la Carrera de Medicina de la Universidad del Desarrollo,

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de cuatro años, período que culmina el 25 de noviembre de 2013.

B. Reemplazar el Acuerdo Nº 71, desde el punto 8, por lo que sigue:

Y, TENIENDO PRESENTE:

8. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la Carrera de Medicina de la Universidad del Desarrollo que se imparte en jornada Diurna en la ciudad de Santiago modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

Dimensión Perfil de Egreso y Resultados

- La Carrera cuenta con un perfil de egreso explícito, el cual considera el estado de actualización de los fundamentos científicos, disciplinarios y tecnológicos que subyacen a la formación que se propone entregar. Contiene las orientaciones fundamentales provenientes de la declaración de misión y los propósitos de la institución en la que se inserta, como asimismo, la consulta a su entorno significativo. Sin embargo, no existe un mecanismo institucionalizado de socialización del perfil de egreso al interior de la comunidad académica.

- Si bien el perfil de egreso es consistente con la estructura curricular, los contenidos del plan de estudios y los métodos pedagógicos, existen aspectos declarados en el perfil, tales como la práctica reflexiva, profesionalismo y autoevaluación y formación continua, que no resultan evidentes en la formación ofrecida. Esto resta eficacia al cumplimiento de los propósitos educacionales declarados por la Unidad. Finalmente, la reglamentación atingente al examen de pregrado no es suficientemente explícita en los

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

programas de internado, respecto del cual se definen sólo condiciones generales.

- La Carrera cuenta con mecanismos de admisión e información clara acerca de la progresión de sus estudiantes. Dicha información es utilizada para la gestión de los distintos procesos académicos.

- La Unidad posee un sistema de información adecuado respecto de las características de sus estudiantes, procesos formativos y egresados, así como con mecanismos de seguimiento y de apoyo que facilitan el cumplimiento del perfil de egreso. Sin embargo, los indicadores de eficacia del proceso formativo, aunque incipientes, no resultan del todo adecuados de acuerdo al contexto disciplinario, mostrando tasas de titulación del orden del 65.5% (cohorte 2003) al séptimo año.

- La Unidad en la cual está inserta la Carrera cuenta con una política de vinculación con el medio a través de actividades de investigación, de extensión y de servicio asistencial, la cual contempla la integración de académicos y estudiantes en la mayoría de sus actividades.

Dimensión Condiciones de operación

- La estructura organizacional de la Unidad se encuentra definida en función de las necesidades de la Carrera, asegurando su desarrollo eficiente. Asimismo, existen canales adecuados para garantizar que los recursos necesarios sean asignados oportunamente. De igual manera, existe un manejo eficiente de los recursos financieros que aseguran la sostenibilidad y viabilidad del proyecto institucional.

- La Facultad de Medicina cuenta con un cuerpo docente calificado y adecuado para cumplir con las funciones y propósitos definidos. Asimismo, la gestión del cuerpo académico es adecuada en términos de facilidades de capacitación y evaluación del desempeño docente: En tal sentido, la alianza

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

estratégica con la Clínica Alemana asegura que el personal médico cuente con las calificaciones profesionales y esté garantizado el perfeccionamiento disciplinar.

- En cuanto a los campos clínicos, estos son diversos y adecuados a las necesidades de la Carrera. Dadas las dimensiones y el desarrollo creciente y progresivo de la Carrera, los recursos de espacio e infraestructura están siendo sobrepasados por las necesidades académicas, lo cual se espera solucionar por medio de la aprobación del proyecto de campus propio.

Dimensión Capacidad de autorregulación

- La Carrera cuenta con una declaración explicita de propósitos expresados en su declaración fundacional y cuenta con mecanismos adecuados para la medición del logro de sus propósitos y la introducción de ajustes a su quehacer.

- La Carrera cuenta con capacidad académica y de campos clínicos que le permite avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos. En tal sentido, los reglamentos y normativas internas de la Carrera y de la Universidad, cubren los aspectos fundamentales de la vida académica, con excepción de una clara reglamentación de los exámenes de pregrado.

- En relación al proceso de autoevaluación, esta adoleció de mecanismos formales de participación de la comunidad académica, restándole riqueza a los resultados del ejercicio auto evaluativo. El informe de autoevaluación recoge las principales conclusiones del proceso, aunque identifica parcialmente las fortalezas y debilidades de cada dimensión. Finalmente, el plan de mejoras es realista y verificable.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

9. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl

evaluación, la Carrera de Medicina de la Universidad del Desarrollo, impartida en la ciudad de Santiago, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

10. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita la Carrera de Medicina de la Universidad del Desarrollo, impartida en la ciudad de Santiago en jornada Diurna por un plazo de cuatro años, período que culmina el 25 de noviembre de 2013.

11. Que, transcurrido el plazo señalado, la Carrera Medicina de la Universidad del Desarrollo deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

Avenida Ricardo Lyon 1532, Providencia, Santiago de Chile
Tel: (56 2) 6201100 - Fax: 6201120 / CP: 7510596 PROVIDENCIA
www.cnachile.cl